



Corresp. Expte. D-00504/10.- H.C.D.

200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10861

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar la Prórroga del Contrato de Locación del inmueble sito en la calle Sarmiento Nº 1762, Lanús Este, donde funciona actualmente el Centro de Formación Profesional Nº 401, a partir del vencimiento del Contrato de Locación caducado el 09/12/09 y por el término de doce (12) meses, a un valor mensual de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) hasta la finalización de la presente extensión, manteniendo las demás cláusulas y condiciones estipuladas en el contrato original, que obra a fojas 16 del Expediente Letra S-64750/10 D.E. y D-00504/10 H.C.D.-

Artículo-2º:-Dicha Prórroga del Contrato de Locación será firmada entre el Sr. Intendente Municipal, en carácter de Locatario y los Sres. Ana Tredici, D.N.I: Nº 13.774.691 y Ricardo Alberto Velasco, D.N.I. Nº 10.175.068, en carácter de Locadores.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Julio de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1317
DE FECHA 22 JUL 2010



Registrada bajo el N°

10861

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

